

GUÍA PÓLIZA DIGITAL ART



 **BÖHM**
Asesores de Seguros

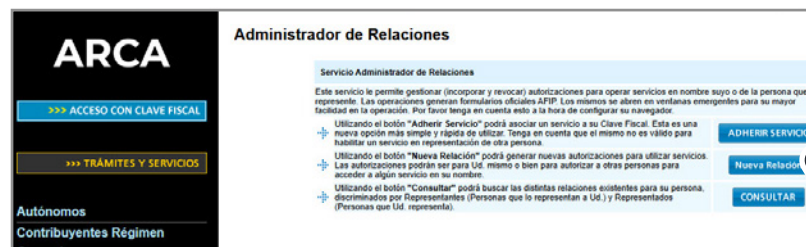
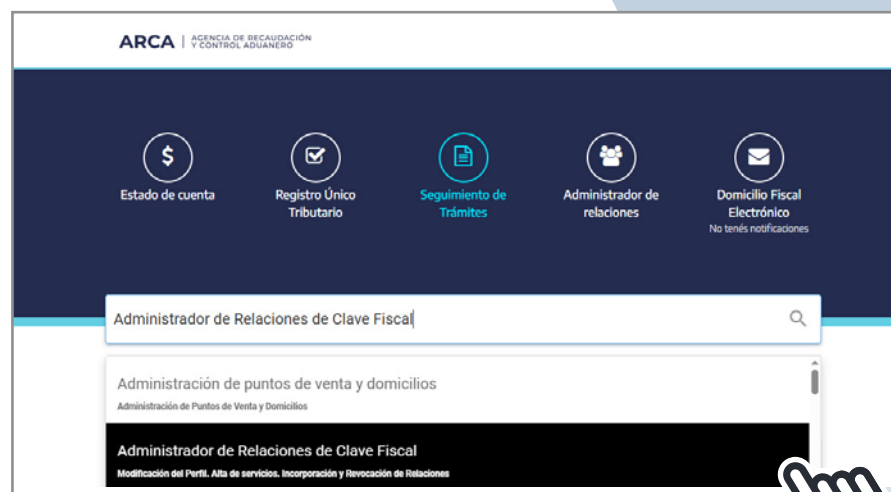
PÓLIZA DIGITAL

Adherir a e-Servicios

Pasos a seguir:

- 1 Acceder a página de ARCA mediante clave fiscal. Hacer un clic en el botón **"Ingresar"**. Ingresar CUIT/CUIL y clave.
- 2 En el campo de búsqueda escribir **"Administrador de Relaciones de Clave Fiscal"** para visualizar la opción correspondiente.
- 3 Hacer un clic en **"Adherir servicio"**
- 4 El sistema presentará una lista de instituciones que ofrecen distintos servicios mediante clave fiscal. Buscar el ícono correspondiente a la **"Superintendencia de Riesgos del Trabajo"**, y hacer clic en **"Servicios Interactivos"**; **"Sistema de Ventanilla Electrónica"**
- 5 Completar la operación mediante un clic en el botón **"Confirmar"**. Cerrar todas las pestañas y volver a acceder a la página de ARCA mediante clave fiscal para ver los cambios realizados.

Para poder operar con los servicios relacionados a Póliza Digital, bajo el entorno de e-Servicios – Sistema de Ventanilla Electrónica, necesitará acceder con CUIT y Clave Fiscal. Desde este link podés acceder a un tutorial sobre el uso de los e-servicios con clave fiscal. Pasos a seguir: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_de_adhesion_y_uso_de_e-servicios_con_clave_fiscal.pdf



Recuerde:

El proceso de adhesión a e-Servicio debe realizarse por única vez para poder emplear este sistema.

PÓLIZA DIGITAL

Actualizar datos de contacto del empleador

Para poder operar con los servicios relacionados con cobertura (Póliza Digital de Riesgos del Trabajo y Aplicativos de ayuda a la cotización), el empleador deberá obligatoriamente ingresar a “e-Servicios SRT – Datos de Contacto” y actualizar los datos que allí se le requieren, siendo éste un requisito previo e indispensable.

Cuando los datos no están completos aparece una leyenda en rojo. Luego de completar los datos de esta pantalla, debe guardar los cambios, esta acción enviará un email de validación a la casilla registrada y para concluir debe revisar su casilla de email y confirmar la operación. **Sin este paso no se habilita el servicio.**

Una vez actualizados sus Datos de Contacto el empleador estará habilitado para gestionar en el servicio Póliza Digital de Riesgos del Trabajo.

PÓLIZA DIGITAL

Pedido de CNO (sólo traspaso)

El C.N.O. se gestiona previamente a la firma de la SPD, lo que acentúa aún más dicha transparencia y no interrumpe el proceso de afiliación, el certificado acredita que su ART actual no tiene objeciones al mismo. El CNO no es un libre deuda.

El empleador que desee traspasarse, previamente y como paso obligatorio, deberá solicitar un CNO a su ART actual.

El empleador debe ingresar a “e-servicios SRT – Póliza Digital de Riesgo del Trabajo – Certificado de No Objeción – Solicitar CNO”.

El servicio validará que el empleador haya cumplido con la permanencia mínima legal en su ART actual. Caso contrario, no se le habilitará la posibilidad de solicitar el CNO.

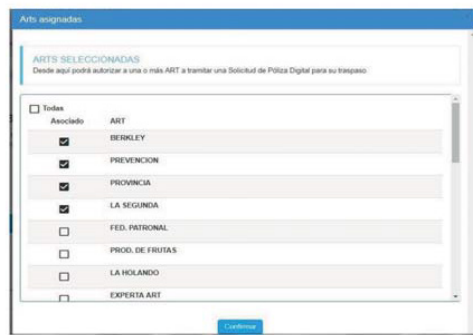
Adicionalmente, el servicio le ermitirá al empleador seleccionar la ART que podrá utilizar el CNO, **NECESARIAMENTE DEBERA MARCAR LA ART PROPUESTA POR ESTE BROKER** para tramitar su traspaso a esta aseguradora.

Aceptación de la solicitud de CNO por parte de la ART actual

Si la ART actual del empleador aceptara el pedido, emitirá el CNO el cual se encontrará disponible para su utilización hasta el último día del mes.

El empleador podrá consultar el estado del CNO en “e-servicios SRT – Póliza Digital de Riesgo del Trabajo – Certificado de No Objeción” y además recibirá una comunicación automática en su ventanilla electrónica.

SELECCIÓN DE ART'S AUTORIZADAS A UTILIZAR EL CNO



Asociado	ART
☒	BERKLEY
☒	PREVENCIÓN
☒	PROVINCIA
☒	LA SEGUNDA
☐	FED. PATRONAL
☐	PROD. DE FRUTAS
☐	LA HOLANDO
☐	EXPERTA ART

Rechazo de la solicitud de CNO por parte de la ART actual

Si la ART actual del empleador rechaza el pedido, el empleador recibirá una comunicación en su ventanilla electrónica. Asimismo podrá consultar el estado del CNO en “e-servicios SRT – Póliza Digital de Riesgo del Trabajo – Certificado de No Objeción”.

La ART sólo podrá rechazar la emisión de un CNO si el empleador tuviera deuda.

No es necesario que el empleador imprima el CNO para tramitar su traspaso, ya que la información relativa a la existencia y vigencia de dicho CNO se encuentra registrada en las bases de datos y disponible para las ART que el empleador haya autorizado a utilizar su CNO.

PÓLIZA DIGITAL

Aceptación de la SPD / Acceso a E-servicios SRT

Una vez que la ART propuesta remite la SPD al empleador, queda disponible para que éste último la confirme (solo una) o rechace (las que considere).

En el sub-aplicativo “Solicitudes pendientes de confirmación” el empleador podrá Descargar, Confirmar o Rechazar una SPD.

La confirmación del empleador (aceptación), da origen a la póliza digital, sin la aceptación no se emite la póliza.

El empleador tiene plazo hasta las 23:59 hs del día de inicio de vigencia establecido en la SPD o hábil siguiente, si este fuera no laborable, para realizar esta acción.

La confirmación de la SPD realizada por el empleador, implica el consentimiento y la firma electrónica del empleador.

En el sub-aplicativos “Solicitudes provisorias de póliza digital” el empleador puede consultar sus SPD en trámite.

La única acción que puede realizar un empleador sobre una PD provisoria, es anular.

SOLICITUDES PENDIENTES DE CONFIRMACIÓN									
Desde aquí podrá aceptar o rechazar las Solicitudes de Póliza Digital (SPD) generadas por las ART a las cuales les solicitó cotización. La aceptación de una SPD a través del presente servicio tiene los mismos efectos que la firma manuscrita, y da origen al contrato de cobertura de riesgos del trabajo (PD). El plazo para aceptar una SPD vence a las 23:59 hs. de la fecha de inicio de vigencia de la cobertura establecida en la SPD, o día hábil siguiente. Transcurrido dicho plazo, la SPD se anulará automáticamente									
SOLICITUDES PENDIENTES DE CONFIRMACIÓN									
Nº	ART	Comercializador	Inicio de Vigencia	Suma Fija	Cuota variable	Estado	Fecha del estado	Acciones	
440			23/05/2018	0.00	10.000	ENVIADA	17/05/2018	Descargar	Confirmar Rechazar

SOLICITUDES PROVISORIAS DE POLIZA DIGITAL									
Desde aquí podrá consultar y/o anular las Solicitudes de Póliza Digital (SPD) en trámite generadas por las ART a las cuales solicitó cotización									
SOLICITUDES PROVISORIAS DE POLIZA DIGITAL									
Nº	ART Solicitante	Comercializador	Inicio de Vigencia	Suma Fija	Cuota variable	Estado	Fecha del estado	Acciones	
438			30/05/2018	0.00	1.000	PENDIENTE	17/05/2018	Anular	

PÓLIZA DIGITAL

Traspaso/Cambio de ART

Luego de contactarse con este Bróker y acordar las condiciones comerciales para la nueva afiliación, necesitará:

1. Paso obligatorio: estar **adherido a e-servicios SRT** y tener los datos de contacto actualizados.

2. Paso obligatorio: contar con un **Certificado de No objeción (CNO)** aceptado por su ART actual. Para ello deberá ingresar a "ARCA / e-servicios SRT-Póliza Digital de Riesgos del Trabajo - Certificado de No objeción - Solicitar CNO".

El servicio validará que el empleador haya actualizado sus datos de contacto y cumplido con la permanencia mínima legal en su ART actual.

El servicio le permitirá al empleador seleccionar las ART que podrán utilizar el CNO, por favor seleccione la propuesta de este Broker.

Dentro de los 5 días hábiles recibirá la confirmación (puede continuar) o rechazo del CNO, en este caso regularice la deuda y vuelva a pedir un CNO. Al momento que la ART de origen acepte su CNO, desde este Broker se le enviará la Solicitud de póliza Digital para su aceptación desde e-servicios.

Primer Afiliación (sin cobertura actual)

Luego de contactarse con este Bróker y acordar las condiciones comerciales para la nueva afiliación, necesitará:

Como primer paso obligatorio estar adherido a e-servicios SRT y tener los datos de contacto actualizados.

A partir de ese momento, este Bróker junto a la aseguradora seleccionada, le enviarán la Solicitud de Póliza Digital - SPD para su aceptación.

Para ello deberá ingresar a "ARCA / e-Servicios SRT / Póliza Digital de Riesgos del Trabajo / Solicitud de Póliza Digital / Solicitudes pendientes de confirmación.

Mirar este tutorial en: <https://youtu.be/0F1xPD7zUZs>



CASA CENTRAL – SALTA

-  Gral. Güemes 484. Salta Capital (A4400EPK)
-  +54 (0387) 432 – 0610
-  info@bohmasesores.com

SUCURSAL SANTIAGO DEL ESTERO

-  Libertad N° 246. Ciudad de Santiago del Estero (G4200CYP)
-  +54 (0385) 425-9884
-  liglesias@bohmasesores.com

 [@bohmasesoresdeseguros](https://www.instagram.com/bohmasesoresdeseguros)  [@bohmasesores](https://www.facebook.com/bohmasesores)

 www.linkedin.com/company/bohmasesoresdeseguros

 www.bohmasesores.com